GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 475/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "CONSTRUCTORA LYL" PARA EL LLAMADO A "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU", CD Nº 24/2013.

Pilar, 29 de octubre del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"
El llamado a Contratación Directa Nº 24/2013 "**MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la empresa CONSTRUCTORA LYL.,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **CONSTRUCTORA LYL**, con **RUC Nº 3545448-2**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para el **MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU, CD Nº 24/2013,** por un **Monto Mínimo** de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), hasta un **Monto Máximo** de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Administrativo.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

ECON. CESAR VERON L.
Secretario Administrativo

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú